

ACUERDO DEL TRIBUNAL NÚMERO 2, ENCARGADO DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA EL TURNO LIBRE Y DE DISCAPACIDAD DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, DEL CUERPO TÉCNICO, ESPECIALIDAD DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES.

El Tribunal numero 2 encargado de seleccionar a los aspirantes para el turno libre y de discapacidad, convocados por Orden de 27 de diciembre de 2017, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico, especialidad Diplomado/a en Empresariales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la sesión celebrada el día 29 de marzo de 2019, con el fin de proceder a la corrección del primer ejercicio de la fase oposición del proceso selectivo, ha adoptado los siguientes :

ACUERDOS

PRIMERO.- : Declarar que ningún aspirante del turno de discapacidad ha superado la primera fase del ejercicio del proceso selectivo convocado por Orden de 27 de diciembre de 2017, para el acceso al puesto vacante de personal funcionario del Cuerpo Técnico, especialidad Diplomado/a en Empresariales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, turno libre, discapacidad.

SEGUNDO.- : Dar a conocer a los interesados que contra el citado acuerdo se podrá interponer reclamación ante este Tribunal, con sede en la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, Avda. Valhondo s/n (III Milenio), en Mérida, en el plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Mérida, 29 de marzo de 2019.

LA PRESIDENTA:


Fdo.: Ana Isabel Pachón Serrano

EL SECRETARIO:


Fdo.: Antonio Ciprián González